



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00764-00

En atención al informe secretarial que antecede, se corrige el numeral 1° del auto de fecha 26 de julio de 2021, mediante el cual se decretó medidas cautelares, en el sentido de indicar que el vehículo identificado con la placa **JTG59C** sobre el cual se decretó el embargo es de propiedad del demandado **Carlos Fernando Gómez Rodríguez**, y no como erradamente se señaló (*Héctor Ignacio Varón Serrato*). **Ofíciase**

En lo demás, permanece incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>064</u>
de hoy <u>31 DE AGOSTO 2021</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57cf7394e76b5e718bcd46242d95e8da619df09299e1a1c4454d086213b5ae79**

Documento generado en 26/08/2021 10:56:48 p. m.